



**ACTA SESION N° 25 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO “CONSTRUCCION PLAZA COSTANERA RIO SECO, PUNTA ARENAS”**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 3. MODIFICACION ACUERDO N°1962/2008**
- 4. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
- 5. SUBVENCIONES MUNICIPALES**
- 6. TRANSFERENCIA TERRENOS**
- 7. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
- 8. VARIOS**

**ACTA SESION N° 25 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**



En Punta Arenas, a veinticuatro días del mes de Junio del dos mil nueve, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N°25 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Manuel Vargas Delgado, Director de Operaciones (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Publico; Juan Cisterna Cisterna, Director Desarrollo Económico Local (S); Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; Pablo Cruz Nocetti, Jefe del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; María Gallardo Alvarez, Directora de Administración y Finanzas (S); Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos, María Soledad Ovando Ulloa, Coordinadora Programa Previene; Marlene Lira Yurjevich, Directora dependiente de Alcaldía; Silvana Díaz Vera, de Protección Civil; Sofía Díaz Aguilar y Sandra Vera Pantoja, Profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Asiste también don José Miguel Cerda de la Corporación Municipal y don Jorge González Gallardo, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales.

PUNTOS DE TABLA

1. COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO “CONSTRUCCION PLAZA COSTANERA RIO SECO, PUNTA ARENAS”

El **señor Alcalde** da la bienvenida al Director Regional de Arquitectura, don Julio Fernández Mallo quien expondrá acerca del proyecto denominado: “Construcción Plaza Costanera Río Seco, Punta Arenas”, Código BIP N°30086667-0, postulado a financiamiento F.N.D.R. para su etapa de Diseño, el cual requiere el compromiso del municipio respecto de los costos de operación y mantención del citado proyecto y para lo cual proponen dos alternativas sobre las cuales hay que definirse luego de expuestos los antecedentes.

El Director de Arquitectura señala que la idea es presentar el proyecto de inversión en conjunto con otros proyectos que se están desarrollando en la etapa de diseño, como es el caso, del muelle Mirador u otras obras como son las desarrolladas por el Ministerio de Obras Públicas, en las que se encuentran el saneamiento de aguas servidas y trabajos de vialidad. En rigor, el proyecto se trata de una plazoleta aledaña al Muelle Mirador, el cual requiere la obtención por parte del municipio, del compromiso de cubrir lo costos de operación y mantención, que significarán las luminarias y probablemente el retiro de residuos que genere el sector.

El proyecto en sí, considera el Diseño de Arquitectura y Paisajismo para una Plaza a ubicar en el Borde Costero de Río Seco, de superficie aproximada 4.000 m² y contempla zonas de descanso para peatones, áreas de difusión turística, deportivas y recreativas, área de ciclovía, áreas verdes, zona para estacionamiento vehicular,



señalética y mobiliario urbano. Con el proyecto se pretende realizar una propuesta integral de Diseño que apunte a consolidar como espacio público un vacío de borde costero existente, incorporar en el diseño una propuesta de señalética que signifique un aporte en la entrega de información sobre el sector y su historia, generar un espacio público que potencie el Patrimonio Histórico y Ambiental presente en el sector de Río Seco y un polo de atracción turística local y regional que aporte al desarrollo económico de los habitantes del sector.

La ficha tiene un RATE con falta de información, entre otros, porque se requiere el documento donde el municipio avale la iniciativa y el certificado de compromiso de los gastos de operación y mantención indicando el monto asignado.

Hace entrega de la presentación y los antecedentes digitalizados agradeciendo colaboración en el trabajo.

El **señor Alcalde** solicita pronunciamiento del Concejo, conforme a información proporcionada, quienes deberán elegir una de las alternativas planteadas en los antecedentes entregados, antes de ello, solicita al Director de Arquitectura detalles respecto de a los costos de operación.

El antecedente que figura como evaluación, explica el Director de Arquitectura, se refiere al análisis propio que se hace para el desarrollo de la rentabilidad económica del proyecto, estimándose que no debería salir más de \$1.500.000 el costo de mantención por concepto de extracción de basura y limpieza mientras que el costo de la electricidad lo desconocen, por ello, quieren trabajar en la etapa de diseño con los antecedentes que maneja el municipio para que la Dirección de Arquitectura desarrolle la mejor postura que beneficie el menor costo que puedan significar estas obras de inversión. Señala que no podrían determinar el valor final de los costos de operación ya que desconocen los elementos técnicos que maneja el municipio, o sea, esto es solamente un análisis técnico-económico para la evaluación económica del proyecto en sí.

En tanto, el Secretario Comunal de Planificación agrega que cuando la Dirección hizo el perfil, consideraron dos alternativas para efectos de calcular el costo anual equivalente que no tiene relación con lo que realmente va a salir, el costo de operación en este momento no está afinado en detalle y será conocido en la etapa de término de diseño. Lo que procede, es que el Concejo manifieste su aprobación con la realización del proyecto y los costos de operación en un rango que no supere más allá de los 10 millones de pesos anuales.

El Director de Arquitectura explica por que están dando este paso junto a Serplac, cuenta que cuando se hizo el camino al aeropuerto hubo una serie de luminarias con estándares de carretera a nivel internacional siendo los costos de operación, en extremo elevados. Luego de ese inconveniente, lo que pretende Serplac es que el trabajo a realizar sea consensuado y que no signifique montos muy extraordinarios a la Municipalidad para que puedan ser abordados sin mayores inconvenientes, la idea es adecuarse a los estándares que maneja el municipio.

Considerando que ésta es la etapa preliminar del proyecto, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta su interés en que el proyecto pudiera ser autosustentable en términos energéticos y económicos, para ello, sugiere destinar ciertos espacios a pequeños emprendimientos de modo de generar un cuidado del propio proyecto para evitar vandalismo y, a su vez, generar ingresos. En el caso del alumbrado público sugiere que mediante algún sistema de energía renovable se pudiera autoabastecer el proyecto, además, propone considerar la instalación de baños públicos.



El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta cuales son las diferencias que hay entre una y otra alternativa, refiriéndose a las características técnicas ya que está claro la diferencia económica entre ambas, y el significado o repercusión que puedan tener éstas entre la población. Recalca que esta información es importante para poder decidirse por una de las propuestas.

En el mismo contexto, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que los antecedentes muestran dos alternativas de construcción, una por 507 millones y otra por 1600 millones, la alternativa 1 contempla 4 mil metros cuadrados de obras civiles mientras que la segunda alternativa contempla 24 mil metros cuadrados, por ello, consulta cual de las dos alternativas se ha considerado ejecutar.

El señor Fernández responde la consulta del Concejal Boccazzi indicando que, efectivamente, en el proyecto aparecen elementos como kioscos y otras alternativas para que la gente pueda generar ingresos y ser concesionados en el futuro. En relación a las energías alternativas, ese es un tema que puede evaluarse e incorporarse a la etapa de diseño pese a que ésta es una etapa muy primaria para ello.

Por otro lado, hay dos alternativas una es la que está actualmente y corresponde a 4 mil m² y hay una segunda alternativa de 24 mil m² que se propuso inicialmente donde el muro de contención llegaba prácticamente hasta el río, aldaño a la iglesia, que significaba, además, expropiar algunas casas del sector, por lo tanto, era una inversión bastante mas grande, mucho mas ambiciosa y probablemente no tendría la rentabilidad en esta primera etapa, por ello, se partió con la etapa mas pequeña, a lo mejor mucho mas humilde en cuanto a pretensiones pero con la posibilidad de consolidarla junto al muelle que es lo que interesa en este primer momento. Reitera que éstas son evaluaciones estimativas, hay varias alternativas técnicas, eso es efectivo, pero la que aparece con menor costo es la que más se acerca a los requerimientos del municipio al año 2006.

El **señor Alcalde** consulta si es conocida la fecha de inicio de las obras.

El señor Fernández responde que los trabajos de construcción, si no hay inconvenientes de por medio, estaría postulándose para el año 2010, es decir, iniciando el proceso de licitación pública de obras, entre julio y septiembre del próximo año, de modo de generar todo un entorno de trabajo en el área pensando que, además, en esa fecha, se inician las obras viales y el muelle Mirador.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta respecto a la participación que han tenido los vecinos del sector en este proyecto y de que manera se podría asegurar que efectivamente el terreno pase a ser un bien nacional para efectos de poder desarrollar la obra, ello porque según los antecedentes proporcionados el certificado de dominio vigente estaría supeditado a un trámite para que la municipalidad administre y opere estas instalaciones.

El Director de Arquitectura señala que ha habido participación ciudadana, al menos, en tres oportunidades, en la ultima se observó el trabajo, básicamente, del muelle mirador, el cual se aprobó y dio inicio al proceso de desarrollo del proyecto propiamente tal, todavía no hay una participación ciudadana sobre el proyecto de la plaza en si porque no existe, recién esta postulando para el diseño de arquitectura. Recuerda que hay obligatoriedad de tener participación ciudadana y así se ha estado cumpliendo. Respecto del título de dominio, indica que el Ministerio entendía que por ser un BNUP era manejado por el municipio pero como es una ampliación del terreno, se desconoce el procedimiento.

El Secretario Comunal de Planificación señala que el área donde se pretende hacer esta plaza, territorio donde el municipio no es dueña ni tiene atribuciones por tratarse de borde costero, debe tramitarse una destinación ante la Subsecretaria de Marina, ya que todo el borde costero esta limitado por esa condición.



Por los antecedentes expuestos, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** considera que el proyecto es una buena iniciativa que potenciará el sector de Río Seco y particularmente un punto histórico y fundamental como es el Muelle del lugar, por lo tanto, aprueba los costos de operación y mantención que serán definidos en función del proyecto, en su etapa de diseño.

El Secretario Comunal de Planificación indica que el Concejo debe, a través del Acuerdo, manifestar que se hará cargo de los costos de operación y mantenimiento del proyecto en cuestión, de acuerdo a los antecedentes del perfil del proyecto, explicado aquello, los Concejales Sahr, Barrientos, Rispoli, Karelovic y Pascual aprueban la moción.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** aprueba la moción argumentando que el sector será favorecido con este proyecto, además, se trata de la recuperación de un espacio, labor fundamental que debe perseguir un municipio.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** también aprueba considerando lo positivo que será para los vecinos, sin embargo, plantea una inquietud que han manifestado los propios vecinos respecto a su preocupación por la construcción de una pasarela en el sector donde está la escuela. Como el tema no está en discusión, señala que lo replanteará en punto "varios"

Tomando en cuenta la opinión de la Dirección de Obras, que dice que el proyecto, desde el punto de vista urbanístico y paisajístico, constituye un aporte y un especial atractivo para los habitantes de la comuna y para el desarrollo del turismo en general debido a que se considera la intervención de un sector del borde costero de Río Seco, que pretende recuperar y poner en valor el muelle histórico y construir un paseo y un nuevo muelle Mirador lo que realzará el patrimonio existente en esta localidad, el **señor Alcalde** aprueba la moción. Por consiguiente se adopta el acuerdo respectivo.

Acuerdo N° 234 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, la II. Municipalidad de Punta Arenas, **aprueba la realización del proyecto denominado: "CONSTRUCCION PLAZA COSTANERA RÍO SECO, PUNTA ARENAS", Código BIP N°30086667-0, y se compromete a solventar sus costos de operación y mantención.**

ANT.: 2589

NOTA: Siendo las 16:28 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 16:30 horas.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Finanzas, indica que la modificación presupuestaria N°38 fue aclarada, en reunión, por la Coordinadora del Previene, por lo que, solicita brindarle un minuto para que exponga ante el Concejo.

La Coordinadora, doña Soledad Ruiz, aclara que no se están pidiendo mas recursos para el programa sino que, se trata de modificar los mismos ítemes, uno de ellos corresponde a producción de eventos y lo que se requiere con la modificación es el desglose de modo que los eventos sean desarrollados por el Previene y se contraten los anexos, es decir, amplificación, iluminación, sonido, etc, en forma separada. Otro tema tiene que ver con la adquisición de computadores, ya que desde el funcionamiento del Programa Previene nunca ha habido una renovación de equipos y estos constantemente presentan problemas. Por otro lado, dentro de un proyecto desarrollado por el municipio y que financia Conace con Fondo especial de Drogas, existe con cargo a este proyecto, la contratación de un monitor, media jornada, por lo



que, se pretende con la modificación la posibilidad de contratar por la otra media jornada, con fondos municipales para poder completar la jornada de manera que la intervención sea de mayor calidad y mas sostenida en el tiempo. Finalmente, indica que el cambio de imagen institucional se refiere a la incorporación del logo municipal al material y uniformes del personal que labora en el programa.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si la contratación de más horas para el monitor, consiste en la asignación de más recursos.

La Coordinadora del Programa responde que la idea es redistribuir los recursos existentes, por ejemplo, restando recursos a otros ítemes como materiales y útiles de aseo que son menos requeridos y a que estos son compartidos con otras unidades municipales, recuerda que anteriormente las dependencias sólo eran ocupadas por el programa, por lo tanto, asumían los gastos propios de aseo en forma integra y ahora éstos son compartidos.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta por la cantidad de funcionarios que se verán beneficiados con la adquisición de nuevos equipos, ello considerando que se destinan \$2.100.000.-

La señora Ruiz indica que en el equipo permanente del Previene son 7 personas y en el proyecto que sería además una línea de intervención que espera se pueda mantener y sustentar el próximo año, se consideran 3 personas más, por ende, se trata de 10 personas en total.

El **señor Alcalde** solicita la participación de todos los Concejales en las respectivas reuniones de Comisiones ya que estas son para analizar los temas que se presentan para resolución del Concejo, por lo tanto, en este caso, se está dilatando una modificación que fue previamente consensuada con los asistentes a la reunión. Indica que las Comisiones no tienen razón de ser si no hay participación de los Concejales. Somete la modificación presupuestaria a consideración.

Acuerdo N° 235 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°33 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 38		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.800.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.700.-
	TOTAL	6.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	300.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	900.-
22.09	ARRIENDOS	200.-
24.01.008	PREMISO Y OTROS	500.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	2.100.-
	TOTAL	6.500.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, por reestructuración presupuestaria de los gastos del subprograma 010401 Previene, considerando la adquisición de equipamiento computacional, contratación de monitor, etc, en el marco de la planificación de actividades 2009,



que contempla el cambio de imagen institucional y aumento de la demanda de beneficiarios. Ant. Correo de fecha 26.05.2009, de Coordinadora Comunal, Conace Previene.

ANT.: 3004

Del mismo modo, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta la modificación presupuestaria N°39 haciendo presente que en reunión efectuada el día de ayer, se requirieron antecedentes pormenorizados de la modificación los cuales llegaron el día de hoy, por lo que, la información será tratada en Comisión a efectuarse el próximo martes de modo de poder resolver en Sesión del día miércoles, a mas tardar, porque se trata de una modificación que tiene fecha 01 de junio.

El **señor Alcalde** solicita considerar la aprobación de la modificaciones presupuestarias N°41 y N°42 las cuales incorporan al presupuesto municipal, fondos para la ejecución de proyectos del Programa Mejoramiento Urbano.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** vota favorablemente pero consulta en que consiste el aporte, si hay vinculación con los proyecto IRAL.

El **señor Alcalde** señala que corresponde a mano de obra.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** vota favorablemente haciendo presente que espera no se saquen más fondos de la cuenta "Edificios" si se pretende continuar con la idea de construir un nuevo Edificio Municipal.

Acuerdo N° 236 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°36 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 41		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	79.931.-
	TOTAL	79.931.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.999	OTROS GASTOS	79.931.-
	TOTAL	79.931.-

Justificación: Se incorpora al presupuesto municipal 2009, fondos para la ejecución de proyectos del Prog. Mejoramiento Urbano-Iral, según Of. Ord. N°041.A/2009 de Intendencia Reg. De Magallanes y Antártica Chilena y Ord. N°90, 09.06.2009 de Dirección de Desarrollo Econ. Local. Reparación Mobiliario Urbano (Paraderos locomoción colectiva Urb. En Chiloé, Av. Bulnes, Av. Frei, Unión Comunal, en Claudio Bustos, ciudad de Pta. Arenas)

M\$20.718.-

Const. Y reparación de Barandas peatonales, módulos de incendio, monumentos y viviendas en sectores urbanos y periurbanos de la comuna de Pta. Arenas



M\$35.028.-

Rep. Y hermoseamiento Esc. Rural Río Seco y Esc. P. Sarmiento de Gamboa y Parques en Av. Salvador Allende, Cardenal Silva Henríquez, Av. Bulnes y Av. España, ciudad Pta. Arenas

M\$24.185.-

ANT.: 3363

Acuerdo N° 237 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°37 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.02	EDIFICIOS	8.882.-
	TOTAL	8.882.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.999	OTROS GASTOS	8.882.-
	TOTAL	8.882.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo la cuenta 29.02 en \$8.882.000, para suplementar la cuenta 31.02.999 en \$8.882.000, correspondiente al aporte municipal de los proyectos del Prog. Mejoramiento Urbano-Iral, según Of. Ord. N°2558, 09.06.2009, del Ministerio del Interior y correo del 11.06.2009 de Desarrollo Econ. Local Reparación Mobiliario Urbano (Paraderos locomoción colectiva Urb. En Chiloé, Av. Bulnes, Av. Frei, Unión Comunal, en Claudio Bustos, ciudad de Pta. Arenas)

M\$3.782.-

Const. Y reparación de Barandas peatonales, módulos de incendio, monumentos y viviendas en sectores urbanos y periurbanos de la comuna de Pta. Arenas

M\$2.000.-

Rep. Y hermoseamiento Esc. Rural Río Seco y Esc. P. Sarmiento de Gamboa y Parques en Av. Salvador Allende, Cardenal Silva Henríquez, Av. Bulnes y Av. España, ciudad Pta. Arenas

M\$3.100.-

ANT.: 3460

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indica que las modificaciones N°43 a la N°51 serán tratadas en reunión de Comisión del próximo martes, sin embargo, a petición del Encargado de Eventos, solicita la posibilidad de aprobar la modificación

Punta Arenas, capital de la Patagonia

VMC/CCK/jac.-



presupuestaria N°51, que incorpora al presupuesto, fondos correspondientes al aporte de \$25.000.000.- que hiciera el BCI para las actividades de las Invernadas.

El **señor Alcalde** indica que la ley imposibilita la aprobación por cuanto no se cumplen los días de previa presentación, por consiguiente, se derivan a la Comisión.

3. MODIFICACION ACUERDO N°1962/2008

El **señor Alcalde** somete a consideración la modificación del Acuerdo N°1962 del año 2008, mediante el cual se autoriza la enajenación de 20 sitios y 224 departamentos del Barrio Archipiélago de Chiloé, en el sentido de incorporar a nuevos asignatarios a la nomina aprobada en aquella oportunidad.

En el caso de don Guido Barría, a quien se incorpora por el fallecimiento de su padre, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si existían otros sobrevivientes como esposa o madre, como en el caso de don Donaciano Sobarzo.

El Secretario Comunal de Planificación informa que los casos presentados fueron analizados por la asistente social que suscribe el oficio, sin perjuicio de ello, indica que, normalmente, lo que se hace, es asignar como prioridad a las mujeres y en el caso que no haya madre ó padre, se prosigue con el sobreviviente que queda. En este caso puntual, no hay conyuge por eso se asigna al hijo.

Dadas las explicaciones, se somete a consideración con la aprobación unánime, en los siguientes términos:

Acuerdo N° 238 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N° 1962 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°110 Extraordinaria de fecha 23 de octubre del 2008**, mediante el cual se autoriza la enajenación de 250 sitios y 224 Departamento del Barrio Archipiélago de Chiloé a sus respectivos asignatarios, **en el sentido incorporar a los asignatarios que se indican, con el objeto de regularizar los correspondientes dominios:**

NOMBRE GRUPO	INCORPORAR A:	R.U.T.
GRUPO ANGEL BLANCO (64 DEPARTAMENTOS)	SR. DONACIANO SOBARZO SOLIS	3.491.655-1
GRUPO PROSPERIDAD (67 VIVIENDAS)	SR. GUIDO HUMBERTO BARRIA MENDEZ	14.378.158-5
GRUPO PROSPERIDAD (67 VIVIENDAS)	SRA. CLAUDIA VASQUEZ CATELICAN	13.739.731-5

ANT.: 5257/08

4. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA

Servicio de Control de la Población Canina de la comuna de Punta Arenas: El **señor Alcalde** da lectura a informe elaborado por la Unidad Técnica que propone adjudicar a la única oferente, Astrid Belmar, por consiguiente se aprueba la propuesta.

Acuerdo N° 239 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACION CANINA DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-25-LP09, a doña **ASTRID BELMAR GUZMAN**, por un monto de **\$29.979.115.-** (Veintinueve millones novecientos setenta y nueve mil ciento quince pesos), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Punta Arenas, capital de la Patagonia



NOMBRE DE LA OFERTA	VALOR NETO	VALOR CON IVA
Control de la población canina de la ciudad, incluida esterilización y custodia postoperatoria por 251 animales	\$8.542.534.-	\$10.165.615.-
Control de la población canina de la ciudad de Punta Arenas, servicio de esterilización a hembras y machos caninos por 900 animales	\$16.650.000.-	\$19.813.500.-

ANT.: 3186

Mejoramiento Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos, Punta Arenas: El señor Alcalde somete a consideración la adjudicación conforme a sugerencia de la Unidad Técnica que propone al único oferente que se presentó al Acto de Apertura. Atendido aquello se aprueba lo siguiente:

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic se abstiene de la votación, indicando que tiene vínculos familiares con el adjudicatario.

Acuerdo N° 240, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sanchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención del Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "MEJORAMIENTO CUARTEL DE LA TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-19-LP09, a **CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.**, por un monto de **\$39.143.777.-** (Treinta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ANT.: 3159

Normalización Sistema Aguas Lluvias Población Calisto, Punta Arenas: El señor Alcalde solicita pronunciamiento del Concejo, toda vez, que se ha dado lectura a propuesta de la unidad Técnica.

Por las mismas razones esgrimidas en adjudicación anterior, el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se abstiene.

Acuerdo N° 241, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sanchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención del Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "NORMALIZACION SISTEMA AGUAS LLUVIAS POBLACION CALISTO, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-8-LE09, a **CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.**, por un monto de **\$21.889.098.-** (Veintiun millones ochocientos ochenta y nueve mil noventa y ocho pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días corridos.

ANT.: 3418

5. SUBVENCIONES MUNICIPALES

Hogar de Cristo: El señor Alcalde da lectura a presentación del Hogar de Cristo mediante la cual solicitan modificar el destino de la subvención. Somete el punto a consideración.

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez solicita se clarifique si, en esa oportunidad, la subvención fue otorgada al Hogar de Cristo u Obispado.

Punta Arenas, capital de la Patagonia



Responde la Secretaría Municipal indicando que el Acuerdo adoptado otorgaba subvención al Hogar de Cristo, en circunstancias que el nombre correcto de la institución es FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, por lo que, además de modificar el destino debe también rectificarse el nombre de la institución.

Acuerdo N° 242, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°144 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°16 Ordinaria de 08 de abril del 2009**, referido a otorgamiento de Subvención municipal por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), al HOGAR DE CRISTO, **en el sentido de modificar el destino de la subvención y rectificación del nombre de la organización beneficiada, en los siguientes términos:**

	NOMBRE ORGANIZACION	DESTINO
DONDE DICE	HOGAR DE CRISTO SEDE MAGALLANES	“destinado al financiamiento del albergue ubicado en Avenida España N°1035, de esta ciudad.”
DEBE DECIR	FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	“destinado al financiamiento del albergue ubicado en calle Balmaceda N°736, de esta ciudad.”

ANT.: 3429

Club Deportivo Prat: El **señor Alcalde** presenta petición formulada por el Club Deportivo Prat referida a subvención para participar en Campeonato Nacional, por lo que, propone otorgar un aporte de \$1.000.000.-

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta por la fecha de realización del campeonato.

El **señor Alcalde** responde que éste se llevara a cabo dentro de los próximos 15 días, por lo que existe cierta premura para adquirir pasajes, principalmente, a un bajo costo.

Atendido lo anterior, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** aprueba la entrega de subvención.

En tanto, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** se abstiene de la votación indicando que su posición siempre ha sido la de no subvencionar temas deportivos ni culturales, ni viajes, cosa que corresponde a otros entes, en este caso, a Chiledeportes y como éste no hace su tarea, vienen y acuden al municipio.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que el tema fue tratado en reunión de Comisión de Finanzas, sólo desea manifestar su intención de contar con un reglamento que permita entregar subvenciones con las reglas claras porque lo que está ocurriendo es que se están entregado recursos sólo a algunas instituciones, por lo tanto, sugiere que el encargado de deporte expusiera acerca de los recursos disponibles y los proyectos a futuro. Solicita al señor Alcalde dar celeridad a la creación de la Corporación del Deporte, que sin duda, solucionaría en gran parte estos problemas. Además, solicita considerar en el reglamento ciertas cláusulas, tales como, la imposibilidad de otorgar recursos cuando sea para actividades con fines de lucro y para instituciones que ya hayan sido beneficiadas en el año pero como el reglamento aún no existe, vota favorablemente.

Acuerdo N° 243, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sanchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian, se **aprueba otorgar**

Punta Arenas, capital de la Patagonia



Subvención municipal por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), al CLUB DEPORTIVO PRAT, para ser destinada a la adquisición de pasajes aéreos para el equipo de fútbol de la organización, con el fin de participar en el Campeonato Copa Chile que se llevará a efecto a fines del mes de julio del 2009, en la XI Región.

ANT.: 2885

Cruz Roja: El señor Alcalde da lectura a presentación de las Damas de Rojo, mediante la cual solicitan aporte de \$1.000.000.-

Dado el mérito e importancia de la institución, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere aumentar el aporte a \$1.700.000.

El **señor Alcalde** aclara que la solicitud del voluntariado no especifica monto, ello ante consulta de la Concejala Barrientos.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** propone entregar el monto sugerido por el Alcalde y ver en el transcurso del año, de acuerdo al ejercicio presupuestario y la disponibilidad que exista a partir de la reglamentación de las subvenciones, la posibilidad de entregar una diferencia.

Los Concejales señores Mario Pascual Prado, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Antonio Rispoli Giner y Vicente Karelovic Vrandecic aprueban la entrega de \$1.000.000.-

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** comparte la misma propuesta pero agrega la posibilidad de otorgar la diferencia o un aporte mayor, el próximo año.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** comparte la entrega de \$1.000.000.-, sugiriendo considerar a través de Didesco algunas de las necesidades que tiene la organización como: pañales, leche u otras, ello en caso que no se haga otra entrega de recursos por medio de la subvención, ésta propuesta es apoyada por el señor Alcalde.

Acuerdo N° 244, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar Subvención municipal por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a las VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO**, para ser destinada a fines propios de la organización que permitirán mejorar las condiciones de atención y servicios para las personas que son atendidas en el Hospital Regional Lautaro Navarro Avaria, de esta ciudad.

ANT.: 1156

El **señor Alcalde** solicita al Departamento Jurídico encargarse de la elaboración del reglamento, a la brevedad, para que sea sometido a consideración del Concejo para su aprobación.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita que la propuesta de reglamento que elabore el Departamento Jurídico sea derivada a la Comisión de Régimen Interior para su análisis.

Club Deportivo Sokol: El **señor Alcalde** da cuenta de la petición formulada por el Club Sokol para la realización de un cuadrangular de Basquetbol, específicamente, para la adquisición de pasajes aéreos que trasladará a los equipos participantes.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que ésta es una actividad que si bien tiene una motivación deportiva y de loable estímulo le merece ciertas dudas por tratarse de un evento con cobro de entradas, de hecho en la misma carta, que remite el Club, se indica que esto surge de una invitación que hace una persona por todos

Punta Arenas, capital de la Patagonia



conocidos como promotor y productor de eventos, por lo tanto, parece una actividad empresarial con fines de lucro y no correspondería financiarla ó bien el aporte a entregar debería disminuirse a objeto de que el Club que está realizando la actividad se lleve parte del esfuerzo que involucra desarrollar un evento de este tipo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que en Comisión se acordó previamente, recortar el monto de la subvención para cuadrarlo en un aporte equivalente al del Club deportivo Prat. Por otro lado, manifiesta su intención de respaldar un espectáculo deportivo de calidad, sin perjuicio que éste sea rentado pidiendo a cambio de esto que el Club retribuya al municipio con una cantidad de 30 ó 40 entradas gratuitas, por jornada, para los niños que conforman la Escuela de basquetbol que tiene la corporación Municipal.

Dado lo señalado y preacordado por la Comisión, el **señor Alcalde** somete a consideración la entrega de \$1.000.000.-

Habiendo participado de la reunión de comisión que se menciona, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** indica que siendo honesto con su pensamiento, no aprueba la entrega de este aporte porque las actividades con fines de lucro no pueden ser financiadas por el municipio aunque se retribuya con entradas gratuitas. Estima que para fortalecer el tema deportivo se debe trabajar en conjunto con Chiledeportes, planificando y haciendo otro tipo de labores.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** aprueba la entrega de \$1.000.000.- teniendo en consideración que más allá que sea una actividad en la cual se cobra ingreso lo que se busca es el financiamiento de la actividad en su globalidad y eso no se obtiene a partir del cobro de las entradas.

Considerando que la comuna merece espectáculos de categoría, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** aprueba la entrega de \$1.000.000.-, lo mismo ocurre en el caso del **Concejal señor Antonio Rispoli Giner**.

Con la debida participación en la reunión que se menciona, la **Concejal señora Claudia Barrientos Sánchez** indica que la carta le merece dudas respecto de quien organiza la actividad y siendo coherente con lo señalado en la aprobación anterior, entendiendo que aún no hay reglamento y por tratarse de una actividad con fines de lucro, prefiere que con los recursos propuestos se compren las entradas para los niños y no se entregue directamente al Club, por lo tanto, rechaza la moción.

Con los mismos argumentos señalados en el aporte del Club Prat, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** vota en contra, más aún considerando que no es un Club sino un particular quien organiza el evento y éste es con fines de lucro.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** vota favorablemente la entrega de recursos dada la carencia de espectáculos en la ciudad, sin embargo, esta aprobación está condicionada a la entrega de una cantidad mínima de 30 entradas por jornadas.

Acuerdo N° 245, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner, y los votos en contra de los Concejales señores Roberto Sahr Domian, Claudia Barrientos Sanchez y Mario Pascual Prado, se **aprueba otorgar Subvención municipal por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), al CLUB DEPORTIVO SOKOL PUNTA ARENAS, para ser destinada la adquisición de pasajes aereos que trasladarán a jugadores de diversos equipos que participarán en el Cuadrangular de Basquetbol que se llevará a efecto en esta ciudad, los días 26, 27 y 28 de Junio del 2009.**



Cabe hacer presente que se solicitará al Club, la entrega de entradas gratuitas para los alumnos de colegios municipalizados que participan en la escuela de basquetbol de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

ANT.: 3568

6. TRANSFERENCIA TERRENOS

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°174 del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita la transferencia de lotes donde se ubican 374 viviendas de Villa Nelda Panicucci. Aprovecha de informar que la entrega de llaves a los propietarios se llevara a efecto el día viernes 26 de junio, por lo que, invita a los Concejales a participar de esta actividad, en tanto, las escrituras se entregarán con posterioridad.

Acuerdo N° 246, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba transferir a las personas que se indican, los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6** individualizados en Plano y certificado de Fusión y Subdivisión N°27 de 16 de junio del 2008 de la Dirección de Obras Municipales inscrita a nombre de la II. Municipalidad de Punta Arenas al final del Registro de Propiedades del año 2008 con el N°269, donde se encuentran las 374 viviendas de la Villa Alcaldesa Nelda Panicucci Bianchi:

AGRUPACION CRUZ DEL SUR (30 VIVIENDAS) Lote 1 del Certificado de Fusión y Subdivisión Nro. 27 del 16.06.08								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T. N°	NOMBRE CALLE ASIGNADO	N°	S T	MZ
1	ALTAMIRANO	ESPINOZA	LUCY MARIELA	16,651,799-0	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0798	7	H
2	ALVARADO	REUQUEN	EDITA ANGELICA	11,021,103-1	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0806	6	H
3	AROS	AGUILA	KAREN SOFIA	16,635,958-9	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0830	3	H
4	BAHAMONDE	BAHAMONDE	GLORIA EDITH	12,716,108-9	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3337	17	H
5	BARRIA	HERNANDEZ	BARBARA ELIZABETH	10,919,590-1	MARCOS LAUSIC BALETA	0782	11	G
6	BRAVO	BRIONES	OLGA DEL CARMEN	9,214,678-2	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0846	1	H
7	CARDENAS	MUÑOZ	JESSICA ALEJANDRA	13,741,505-4	MARCOS LAUSIC BALETA	0791	10	H
8	GARCES	CONTRERAS	MARIA DOLLY	8,707,842-6	MARCOS LAUSIC BALETA	0815	13	H
9	GUENTEN	OYARZUN	ROSA KARINA	15,582,494-8	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3301	3	G
10	MANQUI	INAYAO	GLORIA ANDREA	15,580,984-1	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0838	2	H
11	MANSILLA	GUINAO	ALEJANDRA ARIELA	12,937,064-5	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0823	18	G
12	MELIPILLAN	OJEDA	PAOLA ALEJANRA	12,716,479-7	MARCOS LAUSIC BALETA	0814	7	G
13	MENDEZ	GALLARDO	PAULINA ANDREA	12,937,301-6	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3319	1	G
14	MUCKE	AMPUERO	ENEDITA DEL CARMEN	9,823,186-2	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0814	5	H
15	OLGUIN	HERNANDEZ	KAREN JOANNA	15,581,281-8	MARCOS LAUSIC BALETA	0831	15	H
16	PACHECO	FOX	VILMA LORENA	10,956,236-K	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	0790	8	H
17	PACHECO	MALDONADO	MIRTHA MAGALI	6,762,027-5	MARCOS LAUSIC BALETA	0798	9	G
18	REINOSO	AGUILAR	IRMA SOLEDAD	11,117,903-4	MARCOS LAUSIC BALETA	0807	12	H
19	SANCHEZ	VARGAS	PATRICIA ALEJANDRA	10,902,445-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3347	16	H
20	SIRON	OJEDA	JESSICA PAOLA	13,527,774-6	MARCOS LAUSIC BALETA	0790	10	G



21	STANGE	MILLALONCO	WALESKA ELIZABETH	15,905,871-9	MARCOS LAUSIC BALETA	08068	G
22	ULE	OYARZUN	KARIENS ZORAYA	12,716,395-2	MARCOS LAUSIC BALETA	082314	H
23	UNICAHUIN	NAHUELHUEN	MARIA SUDEMIA	8,915,204-6	MARCOS LAUSIC BALETA	079911	H
24	VARGAS	BARRIA	BERTILA DEL CARMEN	6,162,557-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	32934	G
25	VASQUEZ	RIVERA	MARCELA LORENA	11,828,155-1	MARCOS LAUSIC BALETA	07839	H
26	VASQUEZ	VASQUEZ	PAULINA ANDREA	15,253,538-4	MARCOS LAUSIC BALETA	08226	G
27	VELASQUEZ	ALVARADO	SILVIA LORETO	13,326,091-9	MARCOS LAUSIC BALETA	08305	G
28	VIDAL	OLAVARRIA	ELIZABETH SORAYA	10,101,035-K	HUMBERTO "BETOTO" VERA	083119	G
29	VIDAL	VIDAL	YESI DEL CARMEN	12,760,149-6	ALCALDE JUAN POBLETE SILVA	08224	H
30	VILLALTA	CONTRERAS	JANETT IVON	14,228,945-8	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	33112	G

AGRUPACION JARDINES DE LA PATAGONIA (70 VIVIENDAS) Lote 2 del Certificado de Fusión y Subdivisión Nro. 27 del 16.06.08

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T. N°	NOMBRE CALLE ASIGNADO	N°	S T	MZ
1	AGUILAR	AGUILAR	MARGARITA DE L.	6,744,470-1	ALCALDE ERNESTO GUJARDO GOMEZ	3222	16	F
2	AGUILAR	LEVINIERE	NADIA LUISA	9,634,114-8	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3318	43	J
3	ALVAREZ	AÑOS	PAULINA MARISEL	16,066,524-6	JORGE SHARP CORONA	3247	18	J
4	ALVAREZ	PAILLAMAN	PAULINA JOSELYN	16,363,023-0	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3284	39	J
5	ANDRADE	CARDENAS	JUAN PABLO	16,065,251-8	JORGE SHARP CORONA	3329	9	J
6	ARISMENDI	AYANCAN	CLAUDIA XIMENA	12,937,158-7	JORGE SHARP CORONA	3301	12	J
7	ASCENCIO	MORALES	ALEJANDRA ELIANA	10,072,469-3	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3248	35	J
8	AYANCAN	HUINEO	JOSE NATAEL	11,716,306-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3258	36	J
9	BARRIA	AGUILAR	DANIELA LISSETH	15,582,656-8	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0790	28	F
10	BARRIA	COIHUIN	IDA EDITH	13,169,503-9	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0814	31	F
11	BARRIA	SILVA	PATRICIA ESTER	11,106,550-0	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0806	30	F
12	BARRIENTOS	VIDAL	JESSICA FERNANDEZ	16,779,749-0	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3336	45	J
13	BECERRA	JEREZ	GLORIA SOLANGE	16,651,507-6	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0774	26	F
14	BEZERRA	DE ARAUJO	ELZA	14,736,441-5	JORGE SHARP CORONA	3355	6	J
15	BRECA	MARIGUAL	NELLY SEBASTIANA	10,418,064-7	JORGE SHARP CORONA	3239	19	J
16	CARDENAS	DIAZ	JESSICA PAMELA	13,326,625-9	ALCALDE ERNESTO GUJARDO GOMEZ	3230	17	F
17	CARDENAS	MANSILLA	TRANSITO OLGA	8,240,308-6	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0791	14	G
18	CATALAN	RUIZ	ALEJANDRA CAROLINA	15,580,183-2	ALCALDE ERNESTO GUJARDO GOMEZ	3248	18	F
19	CHAURA	PEREZ	ANGELICA YENNY	13,854,207-6	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0775	12	G
20	CONTRERAS	VERA	SOLEDAD DEL CARMEN	13,741,759-6	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0830	33	F
21	CUMIN	ROGEL	JEANNETTE SOLANGE	13,741,262-4	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0807	16	G
22	DIAZ	MIRANDA	INES EMILIA	7,800,100-3	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3354	47	J
23	FERNAND	GALLARDO	CAROLINA ARLETTE	14,229,450	JORGE SHARP CORONA	3251	17	J



3	EZ			-8		7		
2	FLORES	OYARZUN	VANESSA CARINA	15,583,252	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	076		
4				-5		7	25	F
2	GONZALEZ	PAREDES	CARMEN JESSICA	11,129,377		078		
5				-5	HUMBERTO "BETOTO" VERA	2	27	F
2	GONZALEZ	VELASQUEZ	MARIA ALICIA	11,117,325	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	322		
6				-7		2	32	J
2	GUERRERO	VIDAL	BARBARA ANDREA	15,581,275	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	325		
7				-3		8	19	F
2	GUZMAN	ARRIAGADA	MONICA PATRICIA	14,407,736		321		
8				-9	JORGE SHARP CORONA	1	22	J
2	HARO	AMPUERO	KATERINE ELIANA	17,237,765		082		
9				-3	HUMBERTO "BETOTO" VERA	2	32	F
3	HARO	CARDENAS	CLAUDIA JEANNETTE	15,308,998	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	327		
0				-1		6	38	J
3	KRAMER	DELGADO	MIGUEL ANGEL	16,087,475	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	097		
1				-9		5	3	J
3	LEIVA	PEREZ	CLAUDIA SOLEDAD	12,717,028	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	334		
2				-2		6	46	J
3	MACIAS	PARKER	SUSANA LORENA	12,937,095	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	325		
3				-5		7	2	F
3	MANCILLA	BAHAMONDE	MONICA IVONNE	14,229,299		331		
4				-8	JORGE SHARP CORONA	1	11	J
3	MANCILLA	DIAZ	VERONICA BEATRIZ	11,504,944	HUMBERTO "BETOTO" VERA	083		
5				-5		8	34	F
3	MANCILLA	MARQUEZ	GLORIA ELIZABETH	11,086,955	HUMBERTO "BETOTO" VERA	079		
6				-K		9	15	G
3	MANCILLA	SALDIVIA	ROMINA ANDREA	17,537,932	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	077		
7				-0		5	24	F
3	MORALES	BASCUR	KAREN LORENA	12,716,941	HUMBERTO "BETOTO" VERA	079		
8				-1		8	29	F
3	MORALES	TOLEDO	NADIA DEL CARMEN	13,741,431		328		
9				-7	JORGE SHARP CORONA	3	14	J
4	MUÑOZ	NOVAKOVIC	VICTOR HUGO	12,936,946	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	096		
0				-9		7	4	J
4	MUÑOZ	PEREZ	ELIZABETH OLIMPIA	13,741,868	HUMBERTO "BETOTO" VERA	081		
1				-1		5	17	G
4	NAVARRO	MANSILLA	ADA EUGENIA	12,344,832		333		
2				-4	JORGE SHARP CORONA	7	8	J
4	NAVARRO	RAIPANE	KATHYA CAROLINA	15,580,315		322		
3				-0	JORGE SHARP CORONA	1	21	J
4	OYARZO	ANDRADE	PAOLA ALEJANDRA	15,311,338	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	080		
4				-6		7	20	F
4	PAREDES	ULLOA	ALEJANDRA PAMELA	16,065,430		329		
5				-9	JORGE SHARP CORONA	3	13	J
4	PEREZ	GUENCHUMAN	ISABEL CRISTINA	11,693,034	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	322		
6				-K		1	5	F
4	PIFFAUT	CARDENAS	MARCELA ALEJANDRA	12,716,662	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	079		
7				-5		9	21	F
4	RAIN	ASENCIO	BEATRIZ PAMELA	11,358,957	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	332		
8				-4		8	44	J
4	RODRIGUEZ	TOLEDO	NELLY VICTORIA	12,542,238	HUMBERTO "BETOTO" VERA	078		
9				-1		3	13	G
5	RUIZ	GONZALEZ	ADA ARACELI	12,759,305	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	324		
0				-1		7	3	F
5	RUIZ	MARIN	JUAN FERNANDO	8,812,242	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	326		
1				-9		6	37	J
5	SALDIVIA	CARCAMO	MARIA A.	9,011,726	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	324		
2				-2		0	34	J
5	SANCHEZ	MANSILLA	MARIA GRACIELA	10,108,283		334		
3				-0	JORGE SHARP CORONA	7	7	J
5	SANDOVAL	CHAVEZ	EDITH DEL CARMEN	15,300,551	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	079		
4				-6		1	22	F
5	SANTANA	ESPINOSA	LORENA DEL JESUS	13,971,626	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	321		
5				-4		1	38	L
5	SILVA	PALOMO	INGRID MARCELA	13,964,251	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	098		
6				-1		3	2	J
5	TRIVIÑO	ALVARADO	ELSA PAOLA	13,326,777	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	099		
7				-8		1	1	J
5	TRIVIÑO	DIAZ	PAULA ANDREA	13,741,654	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	330		
8				-9		2	41	J
5	ULLOA	CURUMILLA	MARTA ROSALYN	13,168,798	ALCALDE CARLOS GONZALEZ	322		
						4		F



9				-2	YAKSIC	9		
60	URIBE	MIGUEZ	PAOLA SOLEDAD	15,581,689-9	JORGE SHARP CORONA	3319	10	J
61	VARGAS	ANDRADE	MARIA BEATRIZ	13,527,665-0	JORGE SHARP CORONA	3275	15	J
62	VELASQUEZ	AROS	JESSICA ALEJANDRA	13,740,642-K	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3310	42	J
63	VERA	BARRIA	ANDREA VIVIANA	15,311,066-2	HUMBERTO "BETOTO" VERA	0846	1	F
64	VERA	GONZALEZ	ALEJANDRA	17,236,693-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3230	33	J
65	VIDAL	CARDENAS	MARCELA DEL PILAR	10,591,664-7	JORGE SHARP CORONA	3336	5	J
66	VILLEGAS	BARRIENTOS	KARINA LUCETTE	12,936,563-3	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	0783	23	F
67	YANTANI	MUÑOZ	MARIA ODETTE	15,650,468-8	JORGE SHARP CORONA	3265	16	J
68	YAÑEZ	YAÑEZ	ALEJANDRA ELIZABETH	13,407,805-7	JORGE SHARP CORONA	3229	20	J
69	YUTRONIC	LEVICAN	ALEXIA RAQUEL	16,065,566-6	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3294	40	J
70	ZDERICH	REYES	HELIA DIAMANTINA	5,875,182-0	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3212	31	J

AGRUPACION POR UN FUTURO MEJOR (64 VIVIENDAS) Lote 3 del Certificado de Fusión y Subdivisión Nro. 27 del 16.06.08

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T. N°	NOMBRE CALLE ASIGNADO	Nº	S T	M Z
1	AGUILAR	TECAY	HERIBERTO ALFONSO	9,802,046-2	JORGE SHARP CORONA	3202	24	L
2	AGUILAR	VELASQUEZ	TEMISTO KATHERINE VERONICA	4,390,206-7	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	3230	31	L
3	ALARCON	VILLEGAS	KATHERINE VERONICA	15,311,353-K	NEFTALI CARABANTES BURR	3185	14	L
4	ALVAREZ	VERA	JOSE ELADIO	8,890,467-2	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3128	35	M
5	ASENCIO	PEREZ	ANA MARIA	16,655,262-1	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3145	4	K
6	BAHAMONDE	BAHAMONDE	ANGELA YANELA	13,324,742-4	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0967	18	L
7	BAHAMONDE	OJEDA	ROBERTO CARLOS	12,002,944-4	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	0990	1	L
8	BARRIA	AGUILAR	ALICIA ROSENDA JEANNETTE MARIBEL	14,228,639-4	NEFTALI CARABANTES BURR	3229	9	L
9	BARRIENTOS	GALLARDO	JEANNETTE MARIBEL	14,378,430-4	JORGE SHARP CORONA	3174	21	L
10	BUSTAMANTE	OYARZO	MARIA RUDELINDA	6,588,628-6	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	3276	36	L
11	CARDENAS	CARDENAS	MIRTA DEL CARMEN	7,805,687-8	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	0966	27	L
12	CARRASCO	VARGAS	PAOLA ALEJANDRA	10,771,559-2	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0991	15	L
13	CHANDIA	BARRERA	RODRIGO OCTAVIO	15,310,671-1	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3153	3	K
14	COYUL	HUAIQUIL	JUAN OSVALDO	15,581,491-8	NEFTALI CARABANTES BURR	3265	5	L
15	DIAZ	FIGUEROA	LUCIA ESTER	13,315,076-5	NEFTALI CARABANTES BURR	3117	7	M
16	ESPAÑA	TRIVIÑO	RUBEN ALEJANDRO	13,527,871-8	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3154	38	M
17	FIGUEROA	SALAZAR	ALEXA	10,995,431-4	NEFTALI CARABANTES BURR	3275	4	L
18	FLORES	OYARZUN	EVELYN ANDREA	15,310,991-5	NEFTALI CARABANTES BURR	3203	12	L
19	FLORES	OYARZUN	HUMBERTO ALEJANDRO	16,363,770-7	NEFTALI CARABANTES BURR	3193	13	L
20	FUENTES	ALVARADO	LUZ MARLENE	12,345,560-6	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	0974	28	L
22	GOMEZ	SEGOVIA	JACQUELINE	9,813,904	JORGE SHARP CORONA	3153	38	K



1			SOLANGE	-4		4		
2	GONZALEZ	MARQUEZ	JACQUELINE ALEJANDRA	15,069,39 6-9	NEFTALI CARABANTES BURR	328 3	3	L
2	GUICHAPAE	NAUDUAM	MARIA MABEL	10,655,58 1-8	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	097 5	17	L
2	HECHENLEITNER	TAPIA	KATHERINE MARCELA	15,583,13 5-9	NEFTALI CARABANTES BURR	314 5	4	M
5	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ANA ATILIA	13,124,60 8-0	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	098 2	2	L
2	LEAL	RUIZ	VERONICA ALEJANDRA	11,911,19 9-4	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	322 2	30	L
2	LEVIN	UNQUEN	MARCO ANTONIO	13,528,12 5-5	NEFTALI CARABANTES BURR	324 7	7	L
2	LEVITUREO	COÑOCAR	MERCEDES ELIZABETH	9,201,719 -2	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	097 4	39	L
2	LLANOS	BARRIA	CARLA TATIANA	16,362,46 5-6	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	094 3	19	L
3	MALDONADO	BARRIA	JESSICA ELIZABETH	9,944,312 -K	NEFTALI CARABANTES BURR	315 3	3	M
3	MELEHUECHUN	CORONADO	PATRICIA ROSANA	10,993,32 1-K	NEFTALI CARABANTES BURR	325 7	6	L
3	MERCADO	DELGADO	JOSE ERNESTO	6,919,027 -8	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	093 5	20	L
3	OJEDA	MORALES	CLAUDIA JANETT	11,219,27 2-7	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	312 7	6	K
3	OJEDA	OYARZO	MARIA HAYDEE	7,561,651 -1	NEFTALI CARABANTES BURR	313 5	5	M
3	OLAVARRIA	RIOS	SANDRA PAMELA	14,413,68 7-K	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	093 4	25	L
3	ORTEGA	SANDOVAL	GUILLERMO	2,137,701 -5	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	091 8	39	K
3	PANICHINI	NAIN	ALEJANDRA SUSANA	16,363,34 2-6	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	328 4	37	L
3	PARADA	TORRES	OLIVIA DE LA LUZ	13,593,35 6-2	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	313 5	5	K
3	PAREDES	HERNANDEZ	MARIA AGRIPINA	7,093,788 -3	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	091 8	39	M
4	POR ASIGNAR				NEFTALI CARABANTES BURR	321 1	11	L
4	QUELIN	QUELIN	MARIA ELENA	5,032,951 -5	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	325 8	34	L
4	RIOS	MUÑOZ	ROSA AMELIA	6,667,504 -1	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	094 2	26	L
4	RUIZ	CASTILLO	MARIA ESTER	12,542,15 5-5	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	099 0	1	M
4	RUIZ	INOSTROZA	JESSICA ANDREA	13,741,11 4-8	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	092 3	16	L
4	RUIZ	INOSTROZA	MARIA ELENA	12,542,32 2-1	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	092 6	40	M
4	RUIZ	INOSTROZA	VERONICA ISABEL	13,325,83 7-K	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	093 4	2	K
4	RUIZ	NEIRA	FRANCISCO JAIME	7,219,030 -0	JORGE SHARP CORONA	319 4	23	L
4	SANCHEZ	MANCILLA	YASNA ELIZABETH	9,072,960 -8	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	321 2	29	L
4	SANDOVAL	CEA	PATRICIA DEL PILAR	14,215,99 4-5	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	324 0	32	L
5	SEGOVIA	VELASQUEZ	ROSA EDITA	7,346,436 -6	NEFTALI CARABANTES BURR	323 9	8	L
5	SOTO	SOTO	CLAUDIA ANDREA	14,225,68 5-1	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	094 2	1	K
5	SOTO	SOTO	DEISY EDILIA	13,322,44 5-9	JORGE SHARP CORONA	314 6	37	K
5	TORRES	GARRIDO	MARIA ANGELICA	11,061,38 9-K	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	326 6	35	L
5	TRIVIÑO	AGUILA	SILVIA ANGELICA	11,252,87 3-3	NEFTALI CARABANTES BURR	322 1	10	L
5	TUREUNA	TUREUNA	JOSE JAIME	10,703,38 0-7	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	098 2	2	M
5	VARGAS	ANTECAO	SEGUNDO BERNARDO	13,849,93 7-5	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	092 6	40	K
5	VARGAS	BARRIENTOS	JESSICA PAOLA	10,367,95	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	314	37	M



7				1-6		6		
58	VARGAS	PERANCHIGUAY	ALBA VIRGINIA	15,284,660-6	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3136	36	M
59	VELASQUEZ	PAILLAMAN	YENIFER ANDREA	15,309,853-0	NEFTALI CARABANTES BURR	3127	6	M
60	VIDAL	GARAY	VILMA JANET	9,902,841-6	JORGE SHARP CORONA	3136	36	K
61	VIDAL	VIDAL	ENOLFA MARIA	4,396,793-2	GODFREY FINLAYSON RAFFERTY	3248	33	L
62	VILLARROEL	MANSILLA	MAURA LUSMIRA	6,201,880-1	JORGE SHARP CORONA	3186	22	L
63	VILLEGAS	BARRIA	VICENTE BENITO	10,830,887-7	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3118	34	M
64	ZUÑIGA	CUM	JESSICA JEANNETTE	14,229,227-0	JORGE SHARP CORONA	3128	35	K

AGRUPACION LUZ DEL ESTRECHO II (70 VIVIENDAS) Lote 4 del Certificado de Fusión y Subdivisión Nro. 27 del 16.06.08

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T. Nº	NOMBRE CALLE ASIGNADO	Nº	S T	MZ
1	AGUILA	VERGARA	LUIS ALIRO	11,118,176-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3020	23	I
2	AGUILAR	AGUILAR	ANTONIA PATROCINIA	11,141,254-5	JORGE SHARP CORONA	3203	23	J
3	ALARCON	PEREZ	JORGE FRANCISCO	16,162,913-8	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0822	39	E
4	ALVARADO	GALLARDO	ENEDINA JANETH	12,343,071-9	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3135	5	E
5	ARAUJO	MARIMAN	TERESITA DEL CARMEN	13,592,945-K	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3082	30	I
6	ARROYO	BAHAMONDE	DOLLY DEL TRANSITO	13,408,830-3	JORGE SHARP CORONA	3135	5	I
7	AVENDAÑO	LOPEZ	NELLY DEL ROSARIO	6,967,667-7	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3204	14	F
8	AYANCAN	AYANCAN	MARIA ELIA	6,864,585-9	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0830	40	E
9	AZOCAR	VARAS	JOSE HECTOR	8,845,317-4	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0866	39	I
10	BARRIA	CARCAMO	IRENE ANGELICA	9,711,581-8	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3092	31	I
11	BARRIENTOS	ARGEL	VERÓNICA CATALINA	16,065,800-2	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3154	38	I
12	BILBAO	DIAZ	VERÓNICA DE LOURDES	14,042,363-7	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3128	35	E
13	CALVO	OLIVARES	CAROLINA MARICEL	13,652,634-0	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3136	36	I
14	CARILEPI	LAGOS	MARIA VERONICA	7,803,682-6	JORGE SHARP CORONA	3063	13	I
15	CASTILLO	PAREDES	JOSELIN MARIA	16,362,832-5	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3203	7	F
16	CATEPILLAN	CATEPILLAN	ANA MARIA	15,290,438-K	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3110	33	I
17	CHIGUAY	SALDIVIA	RAFAEL EDUARDO	10,316,963-1	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3204	30	J
18	CIFUENTES	ZAMBRANO	ANA MARIA	11,925,784-0	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3153	3	E
19	CONTRERAS	GUAJARDO	CATALINA PILAR	13,513,925-4	JORGE SHARP CORONA	3021	18	I
20	CONTRERAS	VIDAL	RAQUEL DE LOURDES	12,716,475-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3064	28	I
21	COÑOCHAR	MARIN	LORENA DEL CARMEN	12,932,747-2	JORGE SHARP CORONA	3193	24	J
22	DIAZ	GARRIDO	ELMA SILVANA	8,488,365-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3127	6	E
23	DIAZ	LOPEZ	DANIELA TERESA	15,905,802-6	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0883	26	J
24	GALLARDO	VERA	VICTOR JAVIER	13,527,525-5	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0823	12	F
25	GOMEZ	ALVARADO	YASNA MARION	12,937,266-4	JORGE SHARP CORONA	3117	7	I



26	GOMEZ	VERA	LORENA ALEJANDRA	14,086,6 97-0	JORGE SHARP CORONA	314 5	4	I
27	GONZALEZ	SCOTT	KARINA ISABEL	14,229,6 73-K	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	083 9	10	F
28	GUERRERO	TORRES	ELY MARIA	15,310,9 05-2	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	084 7	9	F
29	GUERRERO	VARGAS	SOLEDAD ALEJANDRA	15,308,7 55-5	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	319 4	13	F
30	HERNANDEZ	HERRERA	SUSANA FABIOLA	13,740,9 46-1	JORGE SHARP CORONA	312 7	6	I
31	LEIVA	VILLARROEL	MARIA GUILLERMINA	3,250,70 2-6	JORGE SHARP CORONA	309 1	10	I
32	LEMUS	CARCAMO	MARIBEL	13,825,1 00-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	319 3	8	F
33	LLANCABUR E	MARIO	ALICIA DEL ROSARIO	9,209,00 2-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	321 1	6	F
34	LLANCALAH UEN	LLANCALAH UEN	ALICIA DEL C.	6,426,75 4-K	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	087 4	40	I
35	LOAIZA	CARDENAS	ANA MARIANELA	10,106,2 06-6	JORGE SHARP CORONA	309 9	9	I
36	MALDONAD O	GUERRERO	ALBERTINA DEL CARMEN	7,676,16 2-0	JORGE SHARP CORONA	307 3	12	I
37	MANCILLA	SANCHEZ	ANA	4,932,99 6-2	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	088 3	20	I
38	MANSILLA	MANSILLA	RAMON PATRICIO	12,935,3 23-6	JORGE SHARP CORONA	304 5	15	I
39	MARIMAN	LEUQUEN	GLADYS DEL C.	8,018,38 9-5	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	087 5	21	I
40	MARTINS		MIRIAM RAMONA	21,438,5 49-K	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	302 8	24	I
41	MELIPILLAN	OYARZO	MARIA NELLY	9,653,99 1-6	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	310 0	32	I
42	MELLA	SOTO	LUCIO FERNANDO	12,345,2 10-0	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	313 6	36	E
43	MILLALONC O	GUERRERO	LILZA ELIZABETH	13,406,4 91-9	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	315 4	38	E
44	MIRANDA	LOPEZ	ANNIE JANET	8,654,10 2-5	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	304 6	26	I
45	OYARZO	OYARZO	MARIA NILDA	9,984,97 9-7	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	086 7	28	J
46	PARDO	MAIMAE	PAOLA CONCEPCION	12,311,3 25-K	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	084 6	1	E
47	PAREDES	BARRIENTOS	VANESA ALEJANDRA	16,965,4 47-6	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	087 5	27	J
48	POBLETE	MELLADO	ANA MARIA	11,910,7 29-6	JORGE SHARP CORONA	308 1	11	I
49	PORTOLAN	MIRANDA	JESSICA ANTONIA	12,311,2 95-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	311 8	34	I
50	QUINCHAMA N	ARENAS	GLORIA ISABEL	11,503,6 44-0	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	088 2	2	I
51	QUINTULLAN CA	AYAMANTE	NORMA JUDITH	10,746,7 33-5	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	321 2	15	F
52	RUIZ	GONZALEZ	ANA MARIA	11,718,3 78-5	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	303 6	25	I
53	SANCHEZ	CAYUN	LIDIA ARIELA	9,712,32 8-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	305 6	27	I
54	SANTANA	ALARCON	MARISOL CELINDA	12,346,1 61-4	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	086 7	22	I
55	SOTO	VARGAS	MIRIAM DEL CARMEN	11,504,0 24-3	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	089 1	19	I
56	TALAMILLA	ARCE	LORENA ANDREA	15,308,4 20-3	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	083 8	2	E
57	TOCOL	MUÑOZ	MARIA ISALDA	13,001,5 17-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	312 8	35	I
58	TORRES	CARDENAS	ALEJANDRA PAULA	12,936,8 76-4	JORGE SHARP CORONA	302 9	17	I
59	VALDERAS	TORRES	GLORIA HIPOLITA	15,278,2 57-8	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	089 0	1	I
60	VARGAS	ALVAREZ	ROSA DEL CARMEN	6,437,53 2-6	JORGE SHARP CORONA	315 3	3	I
61	VASQUEZ	GONZALEZ	JOSE RICARDO	7,821,23 6-5	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	314 5	4	E



62	VASQUEZ	VELASQUEZ	ELIZABETH NOEMI	13,326,332-2	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0831	11	F
63	VELASQUEZ	CARDENAS	MARGARITA DE LOURDES	9,368,379-K	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3074	29	I
64	VELASQUEZ	VARGAS	RUTH ELIZABETH	13,971,603-5	VICTOR AGUILAR CARDENAS - CDTE. CUERPO DE BOMBEROS	0891	25	J
65	VERA	VIDAL	ERIK ANDRES	13,527,078-4	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3146	37	E
66	VIDAL	COLIBORO	INGRID DEL CARMEN	15,757,730-1	JORGE SHARP CORONA	3037	16	I
67	VIDAL	GODOY	AMELIA	6,164,957-3	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3194	29	J
68	VILLARROEL	FORTES	JOSE MARIO	13,124,922-5	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3146	37	I
69	VILLARROEL	MANSILLA	JOSE FELICIANO	14,292,424-7	JORGE SHARP CORONA	3109	8	I
70	VILLEGAS	GOYAK	MIGUEL ANDRES	16,066,382-0	JORGE SHARP CORONA	3055	14	I

AGRUPACION LUZ DE ESPERANZA (70 VIVIENDAS) Lote 5 del Certificado de Fusión y Subdivisión Nro. 27 del 16.06.08

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T. N°	NOMBRE CALLE ASIGNADO	N°	ST	MZ
1	AGUILA	PAREDES	JORGE ALEJANDRO	8,133,610-5	JORGE SHARP CORONA	3100	32	K
2	AGUILA	SILVA	JORGE	4,868,836-5	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0927	21	K
3	AGUILAR	ALMONACID	JOSE LUIS	15,581,437-3	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3056	27	M
4	AGUILAR	ANDRADE	JULIAN SEGUNDO	10,709,926-3	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3082	30	M
5	AGUILAR	SANTIBAÑEZ	JORGE ANDRES	12,717,216-1	NEFTALI CARABANTES BURR	2923	7	N
6	ALMONACID	CHAVEZ	PABLO ESTEBAN	13,122,313-7	NEFTALI CARABANTES BURR	3109	8	M
7	ALMONACID	GONZALEZ	ARIEL ALBERTO	15,580,885-3	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0982	2	N
8	ALVARADO	HUENANTE	LORENA ANGELICA	13,407,344-6	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3100	32	M
9	ALVARADO	NAVARRO	JESSICA SOLEDAD	13,610,461-6	NEFTALI CARABANTES BURR	3029	17	M
10	ALVARADO	VILLARROEL	TERESA DEL URDEN	13,325,053-0	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0974	16	N
11	ALVAREZ	ALVAREZ	ANA CELIA	9,682,730-K	JORGE SHARP CORONA	3082	30	K
12	ALVAREZ	BASTIAS	JOVITA ANICIA	13,970,263-8	NEFTALI CARABANTES BURR	2879	12	N
13	ALVAREZ	GONZALEZ	CLAUDIA ELENA	14,502,167-7	NEFTALI CARABANTES BURR	3091	10	M
14	ALVAREZ	MIRANDA	CLAUDIA ANDREA	15,310,117-5	NEFTALI CARABANTES BURR	2905	9	N
15	ANDRADE	ELGUETA	JOSE ROBERTO	10,196,585-6	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3021	18	K
16	ANDRADE	ÑANCUL	ROSA TERESA	11,253,604-3	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0990	1	N
17	ANDRADE	OYARZO	JACQUELINE ELENA	15,308,932-9	NEFTALI CARABANTES BURR	2959	3	N
18	ANTIGUAL	IGOR	DIGNA ALBERTINA	9,467,668-1	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3020	23	M
19	ARGEL	MANSILLA	SENOBIO SEGUNDO	10,120,092-2	JORGE SHARP CORONA	3064	28	K
20	AROS	HARO	CAROLINA MAGDALENA	16,651,499-1	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3064	28	M
21	AROS	VARGAS	ROSSANA DEL CARMEN	15,508,622-K	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0943	19	K
22	BAHAMONDE	SALDIVIA	CECILIA DE LOURDES	7,905,200-0	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0991	19	M
23	BARBOZA	WILLIAMS	MARIA ALEJANDRA	12,541,914-3	NEFTALI CARABANTES BURR	3045	15	M
24	BARRIA	LOPEZ	VIVIANA PATRICIA	16,066,433	NEFTALI CARABANTES BURR	3055	14	M

Punta Arenas, capital de la Patagonia



4				-9		5		
2	BARRIENTOS	GARCIA	CRISTIAN MARCELO	17,177,645-7	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3028	24	M
2	BORDEN	SILVA	MARGARITA ELBA	9,961,820-9	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3063	13	K
2	BUSTAMANTE	BAHAMONDE	JEANNETTE ALEJANDRA	8,730,271-7	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0983	20	M
2	CAIHUAN	SALAZAR	ESTER FABIOLA	13,849,016-5	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3099	9	K
2	CAMPOS	CAMPOS	JOSE ENRIQUE	4,399,319-4	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3029	17	K
3	CHIGUAY	RAUQUE	PAMELA ELIZABETH	13,969,611-5	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3055	14	K
3	CORONADO	MUÑOZ	JOSE NIBALDO	8,978,338-0	NEFTALI CARABANTES BURR	3099	9	M
3	CUMIN	CHEUQUEL	CARLOS MARIO	6,518,446-K	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3117	7	K
3	DIAZ	JIMENEZ	RAQUEL	16,065,448-1	NEFTALI CARABANTES BURR	2897	10	N
3	DIAZ	NUÑEZ	MARCO ANTONIO	10,306,672-7	JORGE SHARP CORONA	3118	34	K
3	EBNER	OPAZO	MARGOTH SOLEDAD	10,682,109-7	NEFTALI CARABANTES BURR	2933	6	N
3	GALLARDO	ALVAREZ	PATRICIA ISABEL	14,229,938-0	NEFTALI CARABANTES BURR	3073	12	M
3	GUENCHUR	QUILAHUILQUE	SONIA DEL CARMEN	12,761,163-7	JORGE SHARP CORONA	3092	31	K
3	HERNANDEZ	LLANCALAHUEN	ROSA ELIANA	9,995,311-K	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0966	15	N
3	ILLANES	ALMONACID	SANDRA PAOLA	13,742,049-K	NEFTALI CARABANTES BURR	2941	5	N
4	JARAMILLO	SOLIS	DORIS ALIET	10,219,584-1	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3073	12	K
4	LAFUENTE	CARRERA	LUISA ISABEL	8,786,123-6	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3036	25	M
4	MELIPILLAN	MUÑOZ	DEYANIRA TERESITA	13,849,997-9	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0919	22	K
4	MIRANDA	MIRANDA	MARIA EMA	6,351,911-1	JORGE SHARP CORONA	3036	25	K
4	MORA		VICTORINA DEL CARMEN	2,330,471-6	JORGE SHARP CORONA	3020	23	K
4	NAHUELCA	RUIZ	MARISA DE LOURDES	11,911,937-5	NEFTALI CARABANTES BURR	3021	18	M
4	NAVARRETE	HARO	LUISA YANINA	13,527,218-3	JORGE SHARP CORONA	3046	26	K
4	NEIQUEL	AYANCAN	ADELINA	8,904,827-3	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	2950	13	N
4	OJEDA	SERON	JOSE ATILIO	6,312,376-5	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3092	31	M
4	OVANDO	ALVARADO	MARTA DEL TRANSITO	4,447,927-3	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	2958	14	N
5	OYARZUN	GALI	JENIFER PERLA	13,457,468-2	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0935	20	K
5	PAILLALEVE	PAILLALEVE	RAUL	4,696,611-2	NEFTALI CARABANTES BURR	3037	16	M
5	PAILLAN	RUIZ	PATRICIA ELVIRA	9,269,170-5	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0975	21	M
5	PEDRAZA	GARAY	CHRISTIAN ALEJANDRO	13,325,900-7	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3091	10	K
5	PENDIENTE				ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3074	29	M
5	RUIZ	OJEDA	CRISTIAN ALEJANDRO A.	15,583,267-3	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3046	26	M
5	SAEZ	MAYA	PAMELA ALEJANDRA	12,716,779-6	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0967	22	M
5	SALDIVIA	ANDRADE	ROSA ANTONIA	8,631,474-6	JORGE SHARP CORONA	3110	33	K
5	SANCHEZ	LEVILL	GLORIA PATRICIA	9,230,545-7	NEFTALI CARABANTES BURR	2951	4	N
5	SANTANA	OJEDA	SOLANGE ANDREA	13,528,115-8	NEFTALI CARABANTES BURR	2915	8	N
6	SOTO	HUANEL	JOSE RIGOBERTO	7,827,736-	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	308	11	K



0				K		1		
61	TENORIO	TORRES	ELEANIRA DEL CARMEN	5,675,083-5	JORGE SHARP CORONA	3028	24	K
62	TORRES	URIBE	LUTIGARDA DEL CARMEN	10,984,795-K	JORGE SHARP CORONA	3056	27	K
63	ULE	DIAZ	CECILIA DEL CARMEN	9,230,677-1	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3037	16	K
64	VALDERRAMA	VENEGAS	HECTOR ANTONIO	2,907,300-7	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3045	15	K
65	VELASQUEZ	RUIZ	SANDRA GIMENA	11,432,630-5	NEFTALI CARABANTES BURR	3081	11	M
66	VERA	PEREZ	SERGIO MANUEL	10,865,484-8	NEFTALI CARABANTES BURR	3063	13	M
67	VERA	TORRES	GABRIEL OMAR	9,339,501-8	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3110	33	M
68	VERGARA	ALVARADO	ADA GLADYS	6,450,829-6	ELADIO AGÜERO PLETIKOSIC	3109	8	K
69	VILLARROEL	CANALES	ENRIQUE FRANCISCO	15,309,135-8	JORGE SHARP CORONA	3074	29	K
70	VILLARROEL	PINTO	KAREN SOLEDAD	13,326,560-0	NEFTALI CARABANTES BURR	2887	11	N

AGRUPACION NUEVA VIDA (70 VIVIENDAS) Lote 6 del Certificado de Fusión y Subdivisión Nro. 27 del 16.06.08

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T. N°	NOMBRE CALLE ASIGNADO	N°	S T	M Z
1	AGUILAR	NUÑEZ	YOHANA MARCELA	15,285,792-6	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2928	37	D
2	AICON	RUIZ	ALEX GERARDO	12,936,948-5	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3082	30	E
3	ALVARADEJO	CARCAMO	ALBA ADRIANA	4,124,808-4	PASAJE 1	0719	21	D
4	ALVARADO	TECAY	JOSE BERNARDO	7,850,652-0	PASAJE 1	0727	20	D
5	ANDRADE	HERNANDEZ	JOVITA DE LOURDES	8,449,178-0	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2939	4	D
6	ANDRADE	OYARZO	DONATILA ELIZABETH	12,936,595-1	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2858	26	D
7	ARRATIA	VICENCIO	CELINDA ROSA	8,010,263-1	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2930	38	D
8	BAHAMONDE	GALLARDO	MARGARITA DEL CARMEN	8,843,677-6	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2879	14	D
9	BARRIENTOS	MANCILLA	JAIME PATRICIO	8,468,362-0	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2942	40	D
10	CAIMAPO	GALLARDO	BERNARDITA DE LOURDES	13,408,007-8	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3100	32	E
11	CALDERON	GAMBOA	CRISTIAN JAVIER	13,527,560-3	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3081	11	E
12	CALDERON	MIRANDA	ELENA DEL CARMEN	13,429,355-1	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2929	5	D
13	CARCAMO	ARCOS	PEDRO ALBINO	10,198,868-6	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3021	18	E
14	CARCAMO	VERA	CRISTINA ISABEL	13,324,407-7	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0839	20	E
15	CARDENAS	CARDENAS	JOSE ALEJANDRO	5,978,046-8	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2917	7	D
16	CARDENAS	LOW	MARILDA DE LOURDES	10,568,488-6	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2894	32	D
17	CARRILLANCA	VILLARROEL	MARIA ELSA	6,702,509-1	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3036	25	E
18	CASTAÑEDA	QUINAN	ZAIDA YOLANDA	10,791,387-4	PASAJE 1	0703	23	D
19	CERDA	CERDA	ERIKA ANDREA	15,108,430-3	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2891	12	D
20	CHEUQUEMAN	HUAQUIN	JUAN ANSELMO	10,500,702-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3099	9	E
21	CHIGUAY	VARGAS	MARIA ODETTE	13,854,270-K	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2927	6	D
22	CHODIL	CHODIL	CLAUDIA ALEJANDRA	12,001,086-7	PASAJE 2	0790	41	D



23	DOUGLAS	MANCILLA	KAREN XIMENA	15,582,883-8	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2905	9	D
24	ESPAÑA	LEVILL	ELVIRA DEL CARMEN	12,717,247-1	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3055	14	E
25	GALLARDO	LEIVA	ELBA DEL CARMEN	8,678,077-1	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3029	17	E
26	GAMBOA	MUÑOZ	CAROLA WALESKA	15,309,005-K	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3092	31	E
27	GARCIA	MUÑOZ	CLAUDIO ANDRES	9,430,688-4	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2941	3	D
28	GOMEZ	VERA	CAROLINA ISABEL	10,746,701-7	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3046	26	E
29	GONZALEZ	GONZALEZ	PATRICIA DEL CARMEN	12,202,424-5	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3091	10	E
30	GONZALEZ	SOTO	MARIA SANDRA	11,544,063-2	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3028	24	E
31	GUALA	GALLARDO	ELVIRA LUCRECIA	12,716,789-3	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0823	22	E
32	GUERRERO	GOMEZ	OLIVIA ESTER	15,582,880-3	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2918	36	D
33	GUINADO	VERGARA	ZULEMA	6,175,679-5	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3118	34	E
34	HERNANDEZ		SARA	4,371,212-8	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2848	25	D
35	HUENCHULLA NCA	PAILLACHE O	HERMINDA	5,599,904-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3063	13	E
36	LEVICOY	LEVICOY	JOSE DEL CARMEN	11,718,197-9	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3074	29	E
37	LEVICOY	MIRANDA	JANETT	15,310,271-6	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0831	21	E
38	LEVIGUAN	COIHUIN	TENILDE DEL CARMEN	6,545,572-2	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2867	16	D
39	LOAIZA	PAREDES	ELISA	8,155,523-0	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2892	31	D
40	MALDONADO	QUEDIMAN	MARCELA JANET	12,311,284-9	PASAJE 2	0798	42	D
41	MANCILLA	ANDRADE	JOSEFINA DE LOURDES	13,125,409-1	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2870	28	D
42	MANCILLA	GALINDO	ELIAS ABDON	9,018,021-5	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2903	10	D
43	MANCILLA	MANQUILE PI	MYRIAM ELIZABETH	8,526,406-0	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2906	34	D
44	MANSILLA	ALVARADO	DAGOBERTO	6,137,547-3	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2915	8	D
45	MANSILLA	PACHECO	LORENA MABEL	13,323,517-5	NICOLAS IZQUIERDO ARAYA	0847	19	E
46	MAYORGA	CARCAMO	MARIA CRISTINA	11,693,067-6	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3073	12	E
47	MUÑOZ	CARIÑANCO	MARIA DELFINA	12,025,857-5	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2916	35	D
48	NAHUELQUEN	SANCHEZ	JESSICA PAOLA	13,527,782-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3037	16	E
49	NAVARRO	MANSILLA	ROSA DE LOURDES	10,933,465-0	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2881	13	D
50	NEGUEL	BARRIENTOS	SARA MARISEL	13,741,130-K	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2940	39	D
51	OJEDA	HERNANDEZ	NANCY MARGOT	11,251,996-3	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2845	19	D
52	OJEDA	RAMIREZ	ROSA HERMINIA	8,819,953-7	PASAJE 2	0806	2	D
53	OYANEDER	CEPEDA	JIMENA ROSA	10,452,662-4	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2880	29	D
54	PAILLACAR	MILLALONCO	DELIA DE LOURDES	13,001,930-7	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2869	15	D
55	PALLACAR	VASQUEZ	MARIA MONICA	12,311,896-0	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2847	18	D
56	RAMIREZ	SILVA	PEDRO	5,159,174-7	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3056	27	E
57	RUIZ	GONZALEZ	ARALIA PILAR	15,581,668-6	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2868	27	D
58	SANTANA	MUÑOZ	FLAUDIO MARCELO	10,732,438-0	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3110	33	E



59	SEPULVEDA	PEREZ	NURY XIMENA	9,362,945-0	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3109	8	E
60	SOTO	AGUILAR	JOSE NAZARENO	5,257,781-0	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2893	11	D
61	TEIGUEL	CAIPILLAN	MARIA LASTENIA	8,253,727-9	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3064	28	E
62	TENEB	MIRANDA	CLAUDIO	10,114,852-1	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2846	24	D
63	TOLEDO	SILVA	LUIS RODRIGO	13,527,216-7	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3045	15	E
64	TORRES	ALVAREZ	JUAN RAMON	10,709,071-1	ALCALDE JOSE EVALTERIO AGÜERO VERA	2857	17	D
65	TRIÑANES	CORDOVA	MARTA MARIA	8,494,838-1	PASAJE 2	0814	1	D
66	URIBE	HERNANDEZ	JOSE AMADOR	6,461,407-K	PASAJE 1	0711	22	D
67	URIBE	VILLEGAS	CAROLINA ISABEL	12,716,654-4	ALCALDE CARLOS GONZALEZ YAKSIC	3117	7	E
68	VARGAS	LAVIÑANZA	MARIA TERESA	5,104,540-8	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2882	30	D
69	VELQUEN	ASTORGA	NIRIA VERONICA	8,912,470-0	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	2904	33	D
70	ZEPEDA	JIMENEZ	TÉRESA DEL CARMEN	9,785,029-1	ALCALDE ERNESTO GUAJARDO GOMEZ	3020	23	E

ANT.: 3446

7. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

El **señor Alcalde** somete a consideración la caducidad de la concesión otorgada a don José Aguilar López al mismo tiempo que propone otorgar concesión en la misma ubicación a doña María Erica Mansilla Hernández.

Acuerdo N° 247, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°238 de 23 de Febrero de 1994, a don JOSE AGUILAR LOPEZ, RUT: 8.155.520-6**, para funcionamiento de kiosco ubicado por calle Paula Jaraquemada, acera oriente a 24,00 metros de solera sur-oriente de calle Chorrillos y a 0,60 metros de solera oriente de calle Paula Jaraquemada, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

ANT.: 2697

Acuerdo N° 248, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña MARÍA ERICA MANSILLA HERNANDEZ, R.U.T.: 7.948.273-0**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado por calle Paula Jaraquemada, acera oriente a 24,00 metros de solera sur-oriente de calle Chorrillos y a 0,60 metros de solera oriente de calle Paula Jaraquemada, de esta ciudad.

ANT.: 2697

8. VARIOS

Adhesión a Mutual: En vista que días atrás el Concejo tuvo la posibilidad de conocer las presentaciones de 3 mutuales: IST, Mutual de Seguridad C.CH.C. e Instituto de Seguridad Laboral, el **señor Alcalde** comunica que hoy debe adoptarse una determinación definitiva de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes respecto de la mutual que operará a partir de los próximos días en el municipio de Punta Arenas y por el período que el concejo estime y apruebe, para ello, se cuenta también con el pronunciamiento de la Asociación de Funcionarios y la Asociación de Funcionarios Profesionales y Técnicos del municipio quienes, por mayoría, han aprobado adherirse a la Mutual de Seguridad C.CH.C.



Dada la decisión soberana de los funcionarios, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** vota por la Mutual de Seguridad C.CH.C.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que la ley Orgánica plantea que el Concejo es quien debe resolver un tema que de alguna u otra forma beneficia o perjudica, según lo que se resuelva, a los trabajadores municipales, probablemente por que dentro de esa lógica jurídica la municipalidad es el Alcalde y el Concejo pero también la misma la Ley sostiene que la resolución que determine el Concejo debe hacerla previa consulta a los funcionarios y como esto se ha cumplido a cabalidad y se cuenta con el pronunciamiento de los funcionarios, acoge lo requerido y vota por la Mutual de Seguridad C.CH.C.

Cumpliendo con el mandato que entrega la opinión mayoritaria de las dos Asociaciones de funcionarios del Municipio y por considerarse un demócrata en esencia, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** respeta la opinión de los trabajadores y aprueba la adhesión a la Mutual de Seguridad C.CH.C.

En base al mismo argumento, acogiendo la solicitud de ambas Asociaciones, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** aprueba la adhesión a la Mutual de Seguridad C.CH.C pero considera absolutamente indispensable que este proceso que se vivió con seriedad e involucró a todos los actores pueda desarrollarse en forma periódica, o por lo menos, una vez al año y se genere un mecanismo que permita hacer una evaluación periódica de cómo se está desarrollando la prestación, de tal manera que no ocurra lo que hasta ahora donde, al parecer, pasaron muchos años en que no hubo ningún seguimiento del funcionamiento de la mutual en circunstancias que el sistema permite que transcurrido determinado tiempo, se puede hacer un cambio si así lo estima la institución, con esos considerandos, aprueba la adhesión a la Mutual de Seguridad C.CH.C.

Esperando que se pueda sacar provecho a las propuestas de las Asociaciones y conceder que esta institución puede prestar una gran ayuda a la Municipalidad, el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner**, aprueba la adhesión a la Mutual de Seguridad C.CH.C.

Habiendo analizado la documentación que entregaron las 3 mutuales y también valorando la participación de los trabajadores a través de sus Asociaciones, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** indica que corresponde adoptar una determinación técnica, pues bien, revisando las actividades preventivas que desarrolló el IST y considerando la opinión de la Encargada de la unidad de Recursos Humanos, quien señala que la Previsionista de Riesgos está conforme con la institución que hoy nos cobija (IST), vota favorablemente por el Instituto de Seguridad (IST) indicando que la decisión que se adopte finalmente considere un período de un año ó 9 meses como tiempo de evaluación. Hace presente su interés en que se considerará la participación, además, de la Asociación Chilena de Seguridad.

Sobre el último punto, el **señor Alcalde** responde que se cursó la invitación correspondiente.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que es interesante conocer la opinión de los funcionarios, sin embargo, la decisión es del empleador, Alcalde y Concejo, por lo tanto, considerando que no existe una gran diferencia entre una u otra mutual y que sería injusto dejar de lado a la institución que por años acogió al municipio, vota por el IST. Solicita se aclare si fue cursada la invitación a la A.CH.S. ya que en conversación con su Gerente Subrogante éste manifestó que no fueron invitados a participar de este proceso.



Interviene el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indicando que la A.CH.S. recibió invitación pero adujeron que los plazos no los favorecían por ello, se inhibieron de participar.

En el mismo tema, la Directora de Recursos Humanos informa que se invitó a las 4 mutuales, en este caso, se cursó la invitación al Gerente Regional de la A.CH.S., don Robert Weissohn, quien con fecha 02 de junio respondió que no participarían de este proceso.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita copia de la carta señalada.

Coincidiendo con lo planteado por el Concejal Sahr, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** indica que efectivamente si se revisan las ofertas éstas resultan ser bastantes similares, además, las tasas se suben en función de la cantidad de accidentes, en definitiva el empleador termina pagando una tasa más alta a mayores accidentes y eso sucede con todas las mutuales, sin embargo, ante esta igualdad su votación acoge la petición de los funcionarios y opta por la Mutual de Seguridad C.CH.C., sin perjuicio, de que en lo posible se constituya, por parte de Recursos Humanos y quizás la Administración, una Comisión que de aquí a fin de año evalúe el funcionamiento de la institución de manera que para la próxima vez no se reciban ofertas disímiles en términos de presentación sino que ofertas estándares respecto a temas precisos para que no hayan dudas.

Sin sentirse presionado por la opinión de los trabajadores municipales porque evidentemente esta es una decisión del Concejo pero siendo respetuoso de la propuesta planteada, el **señor Alcalde** en primer término agradece, a nombre del municipio, al IST por el aporte desplegado durante tantos años en la Municipalidad de Punta Arenas y vota por la Mutual de Seguridad C.CH.C. recalando que ello no obedece a una presión de los trabajadores sino que lo hace acogiendo la solicitud de la gran mayoría de los funcionarios. Solicita al Concejo que la adhesión se suscriba por un año para tener la posibilidad de rectificar si es que fuese necesario habida consideración de un seguimiento respecto al servicio que esta nueva mutual le ha de brindar a todo el personal.

Los Concejales señores **Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner, Roberto Sahr Domian** y la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** votan favorablemente la propuesta del Alcalde, es decir, la suscripción por un año.

En tanto, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que el período propuesto es insuficiente para realizar un adecuado desempeño de la labor, por lo tanto, sugiere un tiempo de un año y medio, además, consulta quien será la unidad que tenga a cargo la evaluación de la mutual.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** vota a favor del año pero siempre que se establezca claramente que Unidad se hará cargo de evaluar el desarrollo de la prestación.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** aprueba un período de un año considerando que es un período suficiente para poder evaluar

Atendido los argumentos y opiniones de los integrantes del Concejo, se adoptan los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 249 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de los



Concejales señor Roberto Sahr Domian y señora Claudia Barrientos Sanchez, se **autoriza la afiliación, de la II. Municipalidad de Punta Arenas a la Mutual de Seguridad C.CH.C., conforme a lo establecido en el artículo 3, letra c) de la Ley 19.345.**

ANT.: 1524/3422

Acuerdo N° 250 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, y Antonio Rispoli Giner y el voto en contra del Concejal señor Mario Pascual Prado, se **aprueba la afiliación por un año, de la II. Municipalidad de Punta Arenas a la Mutual de Seguridad C.CH.C.**

Entradas Festival Folklórico: El señor Alcalde se refiere a tema tratado en reunión de comisión respecto al cobro de entradas al Festival Folklórico en la Patagonia, acordándose, previamente, que por diversas razones era necesario cobrar una entrada teniendo presente que se otorgaría gratuidad a quienes tienen dificultades económicas y que se encuentran presentes en las fichas de Protección Social.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** en su calidad de integrante de la Comisión del Festival y en nombre de ésta propone que el donativo que se pretende realizar no supere el 25% del total de la capacidad del recinto, es decir, no entregar más de 1500 entradas como total.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** rechaza la propuesta porque su postura es no cobrar entradas al Festival entendiendo que es un ingreso marginal lo que se recabará a través de las entradas, entendiendo además, el esfuerzo que hace el municipio en invertir más de 60 millones de pesos para la realización de esta actividad, recursos que son de la comunidad, por lo tanto, su idea es que debe ser gratuito a la comunidad.

Atendida la única observación, se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 251, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba el valor de las entradas del evento denominado: "XXIX Festival Folklórico en la Patagonia", a desarrollarse los días 17 y 18 de julio del 2009, conforme a detalle que se indica, siendo el 25% de éstas dejadas para repartir a título gratuito:**

ENTRADAS	Valor
Platea	\$ 4.000.-
Tribuna	\$ 2.000.-

ANT.: 3677

Declaraciones de Senador: El señor Alcalde se refiere a la publicación que figura el día de hoy, en el diario La Prensa Austral, en la cual el Senador Pedro Muñoz manifiesta que debido a una debilidad de la nueva administración municipal no han sido presentados proyectos al Gobierno Regional para ejecutar desde este municipio. Sobre el particular, desmiente aquello y solicita al Secretario Comunal de Planificación ratifique la cantidad de proyectos, por más de 1.600 millones de pesos que se han presentado al Gore y que el Consejo Regional no ha tratado. Señala que el Senador responsabiliza a la administración de este municipio, a la inoperancia de la



administración municipal, a la debilidad de no presentar proyectos ante el Gobierno Regional, lo cual no ha sido así, por lo tanto, se está preparando una respuesta formal al Gore quien sobre la materia no se pronunció y también al Senador Muñoz para que conozca los antecedentes de primera fuente y para que se transforme en un activista frente al Core para que éste apruebe los proyectos que se desean impulsar desde el municipio de Punta Arenas en beneficio de la comunidad.

El Secretario Comunal de Planificación se refiere al contexto en que está la información, que sale a raíz de la publicación que hace la Subdere acerca de los gastos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en todas las regiones del país, respecto a ello, indica en primer término que la Municipalidad es una de 15 a 20 unidades técnicas que conforman o que postulan proyectos al FNDR, por otro lado, en la cartera que tiene el municipio para el año 2009 se están manejando 64 iniciativas de inversión con un costo de proyecto de 6 mil millones, de los cuales ya había gastado el municipio el año 2008 del orden de los 925 millones, es decir, en el presupuesto regional año 2009 son 3.200 millones asignados y 1.200 millones gastados al 30 de mayo, por lo tanto, si se saca una proporción de lo asignado versus lo gastado al 30 de mayo, se habla de un 38%, cifra que es habitual en la región por varios años, cabe señalar que dentro de los proyectos debe considerarse uno que se generará a mediados de julio, del orden de 900 millones y que equivale al proyecto de adquisición de notebooks, aprobado por el Concejo, por lo tanto, aumentará lo asignado casi a 2.000 millones y se tendrá el 66% del gasto como Municipalidad.

Respecto de los proyectos que el municipio ha presentado, uno de los más emblemáticos es el de "Mejoramiento del Teatro Municipal", del orden de los 3.000 millones que se encuentra en etapa de evaluación, en tanto, los proyectos que el municipio ha presentado al Fondo de Iniciativas de Inversión Regional (FRIL), son 37, del orden de 1.600 millones, de los cuales no se ha aprobado ninguno, por lo tanto, si no hay financiamiento no es posible hacer más gasto de los proyectos, además, debe tenerse presente que hay una situación de estacionalidad conocida por todos donde se han paralizado obras porque es imposible ejecutarlas debido a las condiciones climáticas lo que conlleva a trabajar en aquellas obras o proyectos de inversión que no impliquen trabajos al aire libre.

El **señor Alcalde** solicita al Director de Secplan remita a los Concejales, los proyectos por 1.600 millones que el Municipio ha presentado al Core y que están sin respuestas, así como también la respuesta a los dichos del Senador.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita se aclare si las iniciativas enviadas han sido rechazadas o simplemente no la han visto.

El Secretario Comunal de Planificación responde que no ha habido respuestas positivas ni negativas. Informa que los procesos de inversión pasan primero por el Intendente quien selecciona la iniciativa y la envía a Serplac para su evaluación y se inicia el proceso, en el caso de la circular 36 y los FRIL, éstos van directamente al Intendente quien los envía a la unidad correspondiente y posteriormente van al Core, vale decir, el Core solamente ve los proyectos cuando provienen de la Intendencia, no los conocen antes.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta cual es el RATE que tiene hoy, las 37 iniciativas presentadas por el municipio

Responde el Secretario Comunal de Planificación indicando que las iniciativas son FRIL, que no pasan por el sistema de inversión, se les asigna un código, no van con evaluación y son por un monto menor a 50 millones. Al FNDR se están postulando proyectos como el Teatro Municipal, semaforizaciones, entre otras.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta en que situación se encuentra hoy, el Teatro Municipal.



El Secretario Comunal de Planificación responde que una de las últimas observaciones que llegó dice relación a hacer una encuesta a los actores culturales para saber si están de acuerdo con la iniciativa de remodelar el teatro.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que se han enviado todos los antecedentes a los activistas y gestores culturales dado que es una obligación hacer participar a la comunidad, recepcionándose, hasta ahora, 4 ó 5 respuestas.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** plantea su preocupación por el cierre del Teatro municipal ya que si no esta el RATE, el proyecto no pasará a evaluación ni aprobación del Core, lo que significa que difícilmente los trabajos se puedan desarrollar este año y el recinto deba permanecer cerrado por dos años más y eso es información que debe ser comunicada a la ciudadanía.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** reitera la solicitud manifestada en algún momento respecto a conocer los estados de avance del ejercicio presupuestario del municipio, además, la posibilidad de que Fomento Productivo o quien corresponda se reúna con las casas de estudios superiores para que éstas puedan apoyar ante la falta de profesionales que pudiese existir en el municipio. En relación a la publicación señala que cuando se cuestiona el proceder de la Municipalidad, se cuestiona al Alcalde, Concejales y funcionarios y desde ese punto de vista plantea su rechazo a la declaración hecha por el Senador Muñoz y solidariza con la figura del Alcalde, colegas Concejales y especialmente con los funcionarios que se entregan día a día dando su mejor esfuerzo para que se lleven a cabo y se ejecuten los programas y proyectos que son para la comunidad.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** indica que no se pronunciará con respecto a las palabras del Senador porque debido a un tema de tiempo, no las ha visto en detalle, sin embargo, manifiesta que el tema del gasto es un tema recurrente, todos los años se ve el tema del gasto a nivel regional a partir de una información que se hace publica a nivel nacional y de la cual se cuelgan los medios de comunicación, donde el análisis del gasto se hace en otros parámetros, en otras circunstancias, bajo otras situaciones y donde todos los años se habla del tema de estacionalidad en la cual, objetivamente, parte importante del gasto comprometido en el ejercicio presupuestario del año correspondiente se realiza en los últimos meses de acuerdo a la situación local.

El **señor Alcalde** aprovecha de agradecer a la Subdere quien ha colaborado con este municipio enviando a profesionales que colaboran para acelerar algunos proyectos porque se esta trabajando en aquello y los Directores municipales han sido testigos de como se ha agilizado el envío de proyectos al Gore pese a que éstos no tienen respuestas.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** rechaza las palabras del Senador Muñoz, señalando que al parecer el Parlamentario ignora que los proyectos no son hechos por el Alcalde, ello porque en sus declaraciones habla de la inexperiencia de éste cuando es de conocimiento que quienes elaboran los proyectos son funcionarios municipales de amplia experiencia en la materia, por lo tanto, rechaza dada la ignorancia que hay sobre el tema, por otro lado, apoya a los funcionarios que participan en la elaboración de proyectos.

Propuesta Comisión Salud: El **señor Alcalde** recuerda que el día viernes 26 de junio se llevará a efecto una Sesión Extraordinaria para conocer la propuesta que ha elaborado la comisión de Salud, reunión en la que se aprovechará de incorporar otro punto referido a los fondos que deben ser cancelados a los asistentes de la educación y que provienen del Ministerio de Educación para la Corporación Municipal.



Felicitaciones a Operaciones: El señor **Alcalde** aprovecha de felicitar al Departamento de Operaciones por el trabajo desplegado estos días producto de las malas condiciones climáticas. Señala que son funcionarios con un alto nivel de entrega y de ello fue testigo y participe cuando, en la madrugada del hoy, personal se abocó a dejar habilitadas las calles que se vieron afectadas producto del desborde y salida del caudal del estero D'Agostini, por ello, hace extensiva las felicitaciones a todo el personal, manifestando el orgullo de contar con trabajadores comprometidos.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 18:24 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

CÁRCAMO

LDE

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

VLADIMIRO MIMICA

ALCA